



ACTA N.º 16 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y siete minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiséis, se reunió la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a María José González Revuelta y con la asistencia del Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Juan Guillermo Blanco Gómez), del Grupo Parlamentario Regionalista, Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Álvarez Fernández (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista, y la Ilma. Sra. D.^a María Yolanda García Fernández (Secretaria), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado D. Nicolás Pulido Azpíroz.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2026 [11L/1100-0004].

Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que, de conformidad con la práctica consolidada en la tramitación presupuestaria, durante el proceso de revisión y ordenación de las 398 enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación.

Finalmente, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1.º Calificar y admitir a trámite las 19 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026, presentadas por el Diputado No Adscrito, D. Cristóbal Palacio Ruiz, mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril de 2026 con el número 13618 según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2.º Calificar y admitir a trámite las 99 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026, presentadas por el Grupo Parlamentario Vox mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril 2026 con el número 13621, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

3.º Calificar y admitir a trámite las 28 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de

Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026, presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril de 2026 con el número 13622, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4.º Calificar y admitir a trámite las 3 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026, presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril de 2026 con el número 13624 según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5º Calificar y admitir a trámite las 24 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril de 2026 con el número 13626, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

6.º Calificar y admitir a trámite las 225 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril de 2026 con el número 13628, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

7º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 2.- EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2026 [11L/1000-0014].

Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que, de conformidad con la práctica consolidada en la tramitación de este tipo de iniciativa, durante el proceso de revisión y ordenación de las 31 enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación.

En consecuencia, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1.º Calificar y admitir a trámite las 11 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Diputado No Adscrito, D. Cristóbal Palacio Ruiz, mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril de 2026 con el número 13617 según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2.º Calificar y admitir a trámite la enmienda parcial al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril de 2026 con el número 13623



según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

3.º Calificar y admitir a trámite las 8 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril de 2026 con el número 13625, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4.º Calificar y admitir a trámite las 11 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Vox mediante escrito registrado de entrada el día 14 de abril de 2026 con el número 13627, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 3.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

Asimismo, a la vista del calendario de tramitación aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 25 de marzo de 2026 (BOPCA núm. 313, de 27 de marzo), previa deliberación de los miembros de la Mesa de la Comisión, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos los días 21 y 22 de abril de 2026, a partir de las 9:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026 [11L/1100-0004].
2. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2026 [11L/1000-0014].

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión.

Los miembros de la Mesa de la Comisión ACUERDAN reiterar a los Grupos Parlamentarios la conveniencia de que, en el transcurso de los debates de los Proyectos de Ley de Presupuestos y de Medidas Fiscales y Administrativas, se haga uso por los distintos Portavoces de la numeración general de las enmiendas consignadas por los Servicios de la Cámara y que aparecerá en la correspondiente publicación oficial, acompañada, en su caso, de la numeración particular del Grupo; y, asimismo, la conveniencia de que al final de la exposición de cada Portavoz se exprese claramente la posición del Grupo Parlamentario en relación con las enmiendas debatidas.

Finalmente, en relación con la ordenación del debate, a la vista de los precedentes existentes en la tramitación presupuestaria y del número y distribución de las enmiendas presentadas en relación con la sistemática de ambos proyectos de ley, de conformidad con los artículos 123 y 137 del Reglamento, SE ACUERDA trasladar a los

Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios la siguiente propuesta de ordenación del debate, de conformidad con los mencionados precedentes en lo relativo a la duración de los turnos de intervención en función del número de enmiendas a debatir, así como de la distribución de las diferentes partes del debate entre las jornadas previstas en el correspondiente calendario aprobado por la Mesa de la Cámara:

1.º La ordenación del debate se llevará a cabo distinguiendo entre las partes correspondientes a cada una de las Secciones del Estado de Gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, y el conjunto del articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.º La ordenación del debate de cada parte mediante un único turno para la defensa de enmiendas y la fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario que, para el Proyecto de Ley de Presupuestos, se regirá por la siguiente escala en función del número de enmiendas a debatir:

- Hasta 25 enmiendas: 10 minutos por Grupo parlamentario, 3 minutos el Diputado No Adscrito.

- Entre 26 y 50 enmiendas: 15 minutos por Grupo parlamentario, 5 minutos el Diputado No Adscrito.

- Más de 50 enmiendas: 20 minutos por Grupo parlamentario, 6 minutos el Diputado No Adscrito.

Todo ello sin perjuicio de que los tiempos puedan ser acomodados, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo del debate y al volumen de enmiendas debatidas en cada parte del mismo.

3.º La ordenación del debate del texto articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas mediante un único turno para la defensa de enmiendas y la fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario por un tiempo máximo de 15 minutos que, en su caso, podrá ser acomodado, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo del debate.

4.º La distribución de cada parte del debate de acuerdo con el siguiente calendario, que podrá ser acomodado en su caso, a propuesta de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo de aquel:

- Primera jornada: martes 21 de marzo de 2026, a partir de las 9:00 horas:

Sección 6 (12 enmiendas)
Sección 2 (23 enmiendas)
Sección 4 (61 enmiendas)
Sección 5 (21 enmiendas)
Secciones 7 y 16 agrupadas (81 enmiendas)

- Segunda jornada, miércoles 22 de marzo de 2026, a partir de las 9:00 horas:

Sección 8 (78 enmiendas)



Sección 9 (56 enmiendas)
Secciones 10 y 11 agrupadas (38 enmiendas)
Secciones 12, 13 e ICSST agrupadas (28 enmiendas)
Articulado y anexo del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y
Administrativas (31 enmiendas)

5.º La votación de las enmiendas tendrá lugar al concluir cada una de las partes del debate tal y como ha quedado distribuido, para finalizar con la votación final del dictamen de la Comisión a cada uno de los proyectos de ley.

Se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,

